

GALLEGOS, ASTURIANOS Y MONTAÑESES EN EL REINO DE GRANADA EN ÉPOCA DE LOS REYES CATÓLICOS (MÁLAGA, 1487-1518)

MARÍA TERESA LÓPEZ BELTRÁN

RESUMEN

La autora analiza la presencia y participación de gallegos, asturianos y cántabros en el proceso de repoblación del reino de Granada, circunscribiendo su análisis a la ciudad de Málaga.

ABSTRACT

The author analyzes the presence and participation of Galician, Asturian and Cantabrian in the repopulation process in the Kingdom of Grenada and their commercial activities, analysing that participation at the city of Málaga.

En la repoblación del reino de Granada también participaron pobladores procedentes del reino de Galicia, principado de Asturias y Cantabria, si bien es cierto que en proporción bastante inferior a la calculada para otros colonos que habían participado en el proceso repoblador¹. Para la ciudad de Málaga en concreto, desde el 29 de agosto de 1487 -fecha en que se inicia la relación nominal de personas inscritas como vecinos en el *Repartimiento* de la ciudad-hasta finales de 1492, el porcentaje estimado se ha situado en torno al 0'7%, constituyendo los gallegos el 0'42%, los asturianos el 0'18 % y los pobladores de Cantabria el 0'12%².

1. Efectivamente, el porcentaje de gallegos, asturianos y montañeses no alcanzaba el 2% en el conjunto de pobladores del reino de Granada. Cf. PEINADO SANTAELLA, R.G.: "El Reino de Granada después de la conquista: la sociedad repobladora según los 'libros de repartimiento'", en GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M. (ed.): *La Península Ibérica en la Era de los Descubrimientos (1391-1492)*, *Actas III Jornadas Hispano-Portuguesas de Historia Medieval*, Sevilla 1997, II, 1611.
2. Cf. PEINADO SANTAELLA, R.G.: "El Reino de Granada...", 1606. Asimismo, RUIZ POVEDANO, J.M^a: *Málaga, de musulmana a cristiana*, Málaga 2000, 180-1.

A diferencia de portugueses y vascos³, la vocación marítima y comercial de los pobladores gallegos, asturianos y cántabros no fue llamativa en la ciudad de Málaga, pese a que desde fechas tempranas se ha constatado la llegada de naos con matrícula gallega que arribaban a su puerto para descargar pescado procedente de Galicia. Efectivamente, en el verano de 1492 habían llegado al puerto de Málaga

“çiertos navíos de pescado e sardina a esta çibdad de gallegos, e non le consyntió la çibdad que descargasen para vender porque era fama çierta que morían en Galizia de pestilença”⁴.

En el poblamiento inicial de Málaga, como analizaremos seguidamente, predominarán los tratantes, mercaderes y artesanos, resultando bastante débil la participación de marineros y hombres de la mar en la repoblación de Málaga.

1. GALLEGOS, ASTURIANOS Y MONTAÑESES EN EL POBLAMIENTO INICIAL DE MÁLAGA

Para el período comprendido entre el 27 de agosto de 1487 y el 12 de septiembre de 1497, fecha establecida por la Corona para la conclusión de todos los *Repartimientos* en el reino de Granada, hemos contabilizado para la ciudad de Málaga un total de 43 pobladores procedentes del reino de Galicia, principado de Asturias y Cantabria, de los cuales 27 tenían un origen gallego; 7 procedían de Asturias y 9 eran montañeses u oriundos de Cantabria⁵.

Como puede observarse en el cuadro que sigue, el grueso de los colonos se asentó en Málaga entre agosto de 1487 y finales de 1489, decreciendo de manera llamativa a partir de este último año:

3. Cf. LÓPEZ BELTRÁN, M^a T. y GONZÁLEZ ARÉVALO, R.: “Los portugueses en el poblamiento inicial de Málaga (1487-1497)”, *Os Reinos Ibericos na Edade Media. Livro Homenagem ao Professor Humberto Carlos Baquero Moreno*, Porto 2003, vol. III; “Los portugueses en el reino de Granada en época de los Reyes Católicos. (Málaga, 1487-1518)”, *Baetica* 24, 2002, 309-38; LÓPEZ BELTRÁN, M^a T.: “Vascos y navarros en el reino de Granada en época de los Reyes Católicos. (Málaga, 1487-1518)”, *Baetica* 25, 2003, 475-504.
4. A(rchivo) M(unicipal) de M(álaga), L(ibro) A(ctas) C(apitulares), I, fol. 169 v^o, 9-VII-1492.
5. El grueso de nuestra información procede de los libros del *Repartimiento*, transcritos por don Francisco Bejarano Robles y editados en una obra en cuatro volúmenes titulada *Los Repartimientos de Málaga*, Málaga 1985-2000. En adelante citaremos LR.

1487	1488	1489	1490	1491	1492	1493	1494	1495	1496	1497
15	7	12	3	2	1	-	-	2	1	-

En lo que respecta a la procedencia geográfica, si en algunos casos hay certeza del origen e incluso del lugar concreto de donde procedía el poblador, en otros casos, los menos, hemos contabilizado como “gallegos”, “asturianos” o “montañeses” a pobladores cuyo antropónimo o gentilicio denotan ese origen o ascendencia, razón por la cual las cifras que ofrecemos hay que tomarlas con ciertas reservas.

En varios casos, los pobladores proceden de otros lugares de la Corona de Castilla, en su mayoría de Andalucía: Montoro [1], Sevilla [2], Sanlúcar de Barrameda [1], Carmona [1], Fregenal [1] y San Martín de Valdeiglesias [1]. De algunos pobladores sólo contamos con el dato puntual de su asentamiento como vecinos en la ciudad, sin que volvamos a saber nada más de ellos, por lo que presumiblemente fallecieron, desistieron de residir o bien no llegaron a residir los cinco años preceptivos exigidos a todo colono para poder acceder de pleno derecho a la hacienda recibida por vecindad. En otros casos, por el contrario, algunos componentes de aquella primera generación de repobladores echarían raíces en la ciudad. Cabe añadir que fueron muy pocos los que se beneficiaron de mercedes reales, del mismo modo que excepcionales los casos de pobladores que figuraban entre los *hombres principales* de la ciudad.

REINO DE GALICIA		PRINCIPADO DE ASTURIAS		CANTABRIA	
Betanzos	[1]	Avilés	[1]	Ruesga	[1]
Castroverde	[1]	Covadonga	[1]	Santander	[1]
La Coruña	[4]	Gijón	[2]	Santillana	[1]
La Estrada	[2]	Mieres	[1]	Trasmiera	[1]
Malpica	[2]	<i>Asturiano</i>	[2]	<i>Montañés</i>	[4]
Mondoñedo	[1]	TOTAL =	[7]	TOTAL =	[9]
Noya	[2]				
Villagarcía	[5]				
<i>Gallego</i>	[9]				
TOTAL =	[27]				

1.1. Los beneficiarios de mercedes reales

Gonzalo Arellano de León. Montañés oriundo de Covadonga, se avecindó en Málaga el 4 de septiembre de 1487, figurando entre los *hombres principales*. Desconocemos qué casas le habían adjudicado los repartidores,

pero lo cierto es que en marzo de 1493 continuaba en la ciudad en unas casas ubicadas en una barrera de la calle Monteros, que tras la reformatión del *Repartimiento* los repartidores le confirmaron “*segund el asiento de su donación por virtud de la cédula de sus altezas*”⁶. Poco después, el 11 de enero de 1494, se le medirían veinte fanegas de tierra en el camino de Almogía, más tres fanegas “*de refación porques flaca tierra*”, heredad que se añadía a una suerte para alcacer que ya había recibido en 1492 por carta de merced, también en el camino de Almogía⁷.

Gabriel Varela. Figura en la documentación como comendador gallego, aunque desconocemos el lugar de procedencia. Casado con María de Peñalosa, con la que tuvo a su hija Catalina Varela de Sotomayor, se avecindó en Málaga el 25 de septiembre de 1489, figurando como capitán de sus altezas de los peones de la guarda de Málaga. Traía consigo una carta de los Reyes Católicos, otorgada en Valladolid el 21 de octubre de 1488, por la que le hacían merced “*por los muchos e buenos e leales servicios*”, de un horno en la ciudad, que los repartidores le señalaron en una de las calles del circuito de Doce Revueltas, del que tomaría posesión Gabriel Varela, aunque dejando dentro del susodicho horno a un moro hornero “*que ende solía hornear*”. De todos modos, el horno hubo de derribarse para ensanchar una plaza, compensándosele con un huerto en el arrabal de San Francisco. Asimismo, el comendador gallego presentaba otra carta de los monarcas por la que ordenaban a los repartidores que le dieran heredades, viñas y huertas en calidad de criado de las Guardas reales, y que las casas que se le hubieren de dar en la ciudad fuesen las que el comendador ya tenía de aposentamiento, cédula que fue acatada por los repartidores, quienes le señalaron las casas que el interesado quería, constituídas por dos cuerpos, una huerta y un huerto, aunque en enero de 1489 se le acrecentarían con otro cuerpo de casa, en las que seguiría viviendo el comendador y su familia en 1493⁸. También por merced se le dieron heredamientos en Vélez-Málaga y Almayate apreciados en 102.800 maravedís⁹.

A las propiedades que Gabriel Varela había recibido por merced se añadían las recibidas por vecindad, ya que por carta de los Reyes Católicos, fechada el 11 de septiembre de 1499, se ordenaba al bachiller Serrano que se le dieran casas y heredades como a cualquier vecino, pero atendiendo a su clase, al margen de cualquier merced que le hubieran hecho, sin olvidar las 10 fane-

6. LR, vol. I, 378, fol.266 vº. Vol. II, 110, fol. 65.

7. LR, vol. III, 79, fol. 52 vº; 146, fol. 99 vº-100.

8. LR, vol. I, 479, fol. 332; 330-331, fols. 222-223 vº. Vol. II, 150, fol.91;247, fol. 161 vº. Vol. V,100, doc. 347.

9. Cf. LADERO QUESADA, M.A.: “Mercedes reales en el reino de Granada anteriores a 1500”, *Hispania* 112, 1966, 408, registro nº 728.

gas de tierra que recibió en el quinto de Álora por haber residido en la ciudad durante la peste¹⁰.

Desde mediados de 1492, al menos, el comendador gallego contaba con parientes en Málaga. Efectivamente, en la ciudad también se acercaría Fernán Rodríguez de Coca, escudero de las Guardas, el cual figura en la documentación como cuñado o concuño de Gabriel Varela, y que a principios de octubre de 1492 solicitaba casa por carta de merced. Casado con la viuda de Vasco de Medina, la cual no había tenido hijos con su primer esposo, los Reyes Católicos le hicieron merced de la hacienda del difunto esposo, valorada en 50.000 maravedís, por carta otorgada en Granada el 20 de mayo de 1492, hacienda a la que se añadirían las propiedades que por vecindad le correspondería recibir, según ordenaban los monarcas al bachiller Serrano por carta fechada en Madrid el 13 de octubre de 1494¹¹. Cabe añadir que en 1505 Fernán Rodríguez de Coca detentaría el oficio de personero en la ciudad y fue, además, lugarteniente del Almirante don Fadrique Enríquez de Cabrera en Málaga¹².

Centrándonos de nuevo en Gabriel Varela, marcharía en fecha que ignoramos para las Islas Canarias en servicio de la Corona, donde probablemente fallecería. En 1516 su viuda y su hija Catalina Varela de Sotomayor otorgaban poder en Málaga a Diego de Arce, vecino de Tenerife, "*que es en la Gran Canaria*", para que en nombre de ambas demandara unas tierras "*que son en término de la isla de Tenerife, a do dizen el peñón de Tacoronte*", que les habían correspondido con otros bienes de la herencia del comendador y que habían sido vendidas con el poder de María de Peñalosa, pero a menor cantidad de su valor, razón por la cual ella había sido engañada "*en más de la mitad*"¹³.

Juan Ruiz de Santillana. Figura también en la documentación como Juan de Santillana y aunque nada se indica sobre su procedencia, le hemos contabilizado como originario de Santillana. Escudero de las Guardas, la primera referencia suya data del 28 de agosto de 1488, fecha en que el rey Católico ordenaba por carta a los repartidores que se diera a Juan de Santillana, "*que anda de continuo de mis guardas*", casa y heredades como a los demás escuderos de las Guardas, de todo lo cual le hacía merced; y unos meses después, en abril de 1489, los repartidores le dieron unas casas en una barreruela de la calle de la

10. LR, vol. V, 100, docs. 346, 348; 205, doc. 749.

11. LR, vol. V, 83, doc. 272; 84, docs. 273, 274; 227, doc. 772; 243, doc. 773. Cf., asimismo, LADERO QUESADA, M.A.: "Mercedes reales...", 393, registro nº 510.

12. Cf. CRUCES BLANCO, M^a E.: *La configuración político-administrativa del Concejo de Málaga. Regidores, jurados y clanes urbanos (1495-1516)*, Tesis Doctoral mecanografiada, Málaga 1988, II, 457.

13. A(rchivo) H(istórico) P(rovincial) de M(álaga), leg. 60, (?)-(?) -1516.

Pontezilla, que alindaban con la iglesia y cementerio de Santiago, en las que continuaba morando en 1493¹⁴.

Al poco tiempo de establecerse en la ciudad, actuaría como mayordomo y criado de don Sancho de Rojas -maestresala de los Reyes Católicos y alcaide de la villa y fortaleza de Casarabonela- y de su esposa doña Margarita de Lemus, al tiempo que ocupaba una escribanía del número en Málaga que se le había otorgado por merced real el 25 de mayo de 1489¹⁵. Además de las heredades que recibió por la merced de su vecindad, el rey Fernando le hacía merced en septiembre de 1497 de

“ciertos montes y árboles en Moclinejo para hacer heredades, aunque no los haya labrado y roturado en el plazo que se había mandado”¹⁶.

Había contraído matrimonio con Catalina de Vergara, con la que tuvo tres hijos -Juliana, Francisco de Santillana y Diego- y tras enviudar en fecha que ignoramos, casó de nuevo con Leonor de Albo, viuda y madre de dos hijas, aunque en mayo de 1511 ya llevaba un tiempo casado en segundas nupcias. Para estas fechas y por razones que desconocemos ya no era escribano público, aunque es bastante probable que las actuaciones, pocos años antes, del inquisidor Lucero en Málaga hubieran determinado su cese. De todos modos, Juan Ruiz de Santillana llevaría en nombre de doña Beatriz de Galindo, criada de la reina Isabel y viuda del secretario real Francisco Ramírez de Madrid, las cuentas del oficio de escribano del crimen, reconociendo en su testamento que adeudaba a la mentada señora 12.500 maravedís, cantidad que había montado el susodicho oficio y que en su testamento se obligaba a entregar al mayordomo de doña Beatriz, Alonso de Llerena. Efectivamente, Juan Ruiz de Santillana había ocupado entre agosto de 1508 y enero de 1511 la escribanía del crimen de la ciudad de Málaga como lugarteniente de doña Beatriz Galindo, la cual en calidad de tutora de su hijo Nuflo Ramírez de Madrid, menor de edad y propietario de la susodicha escribanía, la arrendaba, designando a las personas que consideraba adecuadas para que como lugartenientes la explotaran¹⁷.

También sabemos por el testamento de Juan Ruiz de Santillana que su hija Juliana había contraído matrimonio con Diego de Madrid, aportando una dote

14. LR, vol. I, 64, fol. 6; 179, fol. 87 vº; 184, fol. 92; 335, fol. 226; 335, fol. 226. Vol. V, 120, doc. 432. Vol. II, 26, fol. 10 vº; 114, fol. 67 vº.

15. LR, vol. I, 279, fol. 171 vº; 491, fol. 341. Cf., asimismo, LADERO QUESADA, M.A.: “Mercedes reales...”, 413, registro nº 825.

16. LR, vol. III, 44, fol. 23 vº; 225, fol. 156 vº. Vol. V, 120, doc. 433.

17. Sobre la escribanía del crimen, cf. ARROYAL ESPIGARES, P., CRUCES BLANCO, M^a E., MARTÍN PALMA, M^a T.: *Las Escribanías Públicas de Málaga*, Málaga 1991, 115-20.

de 90.000 maravedís que incluía unas casas junto a las de su padre y un majuelo en el Guadalmedina, además de otras cosas de ajuar y preseas de casa, y que debió fallecer en 1508, dejando huérfana a una hija de muy poca edad, llamada Isabel de Vergara. De la susodicha niña hubo de hacerse cargo el abuelo cuando apenas tenía siete meses porque su padre, Diego de Madrid, se encontraba cautivo en Vélez de la Gomera desde el año 1507, *“por el día de San Juan”*. Efectivamente, Juan Ruiz de Santillana se hizo cargo de la crianza de su nieta y de la administración de su hacienda, que desde principios de 1508 hasta junio de 1511 había rentado 29.500 maravedís, cantidad de la que se había de descontar 5.000 maravedís que se gastaron en hacer un pozo y un establo en la casa propiedad de la nieta; 3.000 maravedís que gastó en alimentar a su nieta durante tres años, a la cual

“él tiene en su casa desde que tenía siete meses y la crió un ama, e de tres años a esta parte se ha alimentado a la dicha mi nieta después que el ama la dexó, e se ha gastado mill maravedís cada año, que son tres mill maravedís”.

Asimismo, se había de descontar del monto que había rentado la hacienda *“treinta y cinco días que gastó por su persona en ir a la corte de Sevilla y a Córdoba a pedir al Alcaide de los Donceles veynte y cuatro mill y tantos maravedis que debía a su yerno Diego de Madrid de su sueldo”*, dinero que Juan Ruiz de Santillana no pudo cobrar, salvo 3.000 maravedís.

Por lo demás, disfrutaba de una situación desahogada, sin apenas deudas, y viviendo a gusto en compañía de su segunda esposa, a la que devolvía los 37.500 maravedís que había aportado de dote y a la que le donaba *“por el amor que le tiene, unos vestidos festivos que le habían costado seis mill e quinientos maravedís”*. También dejaba 500 maravedís a cada una de las hijas de su esposa *“por el amor que les tiene”* y ordenaba a sus hijos y herederos que tras su fallecimiento permitieran vivir un tiempo en la casa paterna a Leonor de Albo, denotándose en el testamento

“que tengan e sostengan a la dicha mi muger desde el día que yo falleciere en seis meses primeros siguientes, para que ella entre tanto determine de su persona y vida lo que le cunpla; y si más servicio hubiere menester para se determinar, mando que la sostengan y tengan fasta otros dos o tres meses, e en todo este dicho tiempo les mando a los dichos mis hijos que con todo amor e reverencia la acaten e obedescan como a mujer de su padre e como la razón lo quiere”¹⁸.

18. AHPM, leg. 23, fol. 66 vº, 5-V-1511; fol. 73 vº, 7-V-1511.

De su hijo Francisco de Santillana tan sólo sabemos que en 1507 residía en Moclinejo, alquería en la que su padre disponía de heredades, figurando de testigo en el testamento de Beatriz Cabrera, viuda del escudero Alonso Guajardo, la cual se encontraba en Moclinejo cuando decidió otorgar su última voluntad¹⁹. Añadamos que Juan Ruiz de Santillana dejaba en manos del escribano Gabriel de Vergara, muy probablemente pariente a través de su primera esposa, todos los asuntos relacionados con la hacienda de su nieta.

1.2. Escuderos y gente de guerra

Felipe Gallego. Escudero, vecino de Betanzos, llegó soltero a la ciudad, asentándose el 15 de enero de 1489, con un caudal de 26.000 maravedís en mueble y dineros²⁰. Nada más sabemos de él.

Jerónimo de La Coruña. Escudero procedente de San Martín de Valdeiglesias, se avecindó el 3 de septiembre de 1489 con armas, caballo y 50.000 maravedís en mueble y dineros²¹. Nada más sabemos de él.

Pedro Meléndez de Valdés. Escudero, vecino de Gijón, se avecindó el 13 de diciembre de 1488, con un caudal de 20.000 maravedís en mueble y dineros. En octubre de 1491 se le acrecentaron sus casas con un casarejo pequeño que salía a la plaza de la Alcazaba con la finalidad de que Pedro Meléndez de Valdés pudiera hacer la salida de su casa a la susodicha plaza. Había cumplido los cinco años de residencia exigidos y en 1493, en el transcurso de la reformación del *Repartimiento*, continuaba viviendo en la misma casa²². Cabe añadir que en 1502 y 1509 fue fiel del peso de la harina, y que en febrero de 1513 figuraba casado con doña Mayor Gómez²³.

Pedro de Oviedo. Escudero vecino de Oviedo, se asentó el 20 de enero de 1489 con un caudal de 20.000 maravedís en mueble y dineros²⁴. Nada más sabemos de él.

Rodrigo Alonso de Mondoñedo. Escudero procedente de Fregenal, se asentó en Málaga el 30 de agosto de 1489²⁵. Nada más sabemos de él.

19. AHPM, leg. 6, fol. 352, 5-VI-1507; fol. 356, 9-VI-1507.

20. LR, vol. I, 409, fol. 286 vº.

21. LR, vol. I, 401, fol. 281 vº.

22. LR, vol. I, 409, fol. 286 vº; 487-488, fol. 338 vº. Vol. II, 109, fol. 64.

23. Cf. CRUCES BLANCO, M^a E.: *La configuración político-administrativa...*, II, 454. A(rchivo) C(atedral) de M(álaga), leg. 19, cuaderno 6, 28-II-1513.

24. LR, vol. I, 409, fol. 286 vº.

25. LR, vol. I, 399, fol. 279 vº.

1.3. Labradores, marineros y hombres de la mar

Labradores

Francisco Martín Montañés. Labrador al que le hemos asignado un origen cántabro, el 14 de marzo de 1489 recibía de los repartidores dos cuerpos de casa, con la condición de que tuviera ballesta con su aparejo. En 1493 continuaba residiendo en la ciudad²⁶.

García Parrado. Labrador vecino de Villagarcía, se asentó el 4 de septiembre de 1487 con una hacienda de 40.000 maravedís²⁷. Nada más sabemos de él.

Juan Lucas. Labrador vecino de Villagarcía, se avecindó el 31 de agosto de 1487 con una hacienda de 10.000 maravedís²⁸. Nada más sabemos de él.

Juan Martínez. Labrador vecino de Villagarcía, se avecindó el 4 de septiembre de 1487 con una hacienda de 20.000 maravedís²⁹. Nada más sabemos de él.

Juan Rodríguez de Malpica. Labrador y trabajador, al que le hemos asignado un origen gallego, se avecindó el 20 de octubre de 1491, recibiendo unas casas en el circuito de Doce Revueltas, constituidas por un cuerpo pequeño con un trascorral también pequeño, en las que continuaba morando en 1493³⁰.

Juan Sánchez. Labrador vecino de Villagarcía, se avecindó el 4 de septiembre de 1487, con una hacienda de 30.000 maravedís en mueble y dineros³¹. Nada más sabemos de él.

Rodrigo Alonso Gallego. Labrador vecino de Villagarcía, se avecindó el 4 de septiembre de 1487 con una hacienda de 20.000 maravedís en mueble y dineros³².

Marineros y hombres de la mar

Diego de Estrada. Nada se dice de su procedencia, aunque le hemos asignado un origen gallego, considerándolo oriundo de La Estrada (La Coruña). Hombre de la mar, marinero sin navío, que residía casado en la ciudad desde el año 1490, a principios de octubre de 1492 solicitaba una casa. En años sucesi-

26. LR, vol. I, 178, fol. 87; vol. II, 114, fol. 68.

27. LR, vol. I, 463, fol. 321 vº.

28. LR, vol. I, 460, fol. 319.

29. LR, vol. I, 463, fol. 321 vº.

30. LR, vol. I, 493, fol. 343; vol. II, 178, fol. 110 vº.

31. LR, vol. I, 463, fol. 321 vº.

32. LR, vol. I, 463, fol. 321 vº.

vos continuaría residiendo en Málaga, actuando de testigo en más de una ocasión³³.

Francisco de Castroverde. Hombre de la mar, el 12 de febrero de 1489 los repartidores le daban una casa de un cuerpo en una barrera de la calle del Naranjo, con la condición de que sirviera con un remo cuando fuera necesario “*e que se case en pasando las velaciones e asentar por vecino*”. En 1493 figuraba como armador y residía en la misma casa³⁴.

Gonzalo Gallego. Hombre de la mar y vecino de Sevilla, se asentó en Málaga el 31 de agosto de 1487³⁵.

Juan Asturiano. Hombre de la mar y vecino de Sanlúcar de Barrameda, se asentó en Málaga el 30 de agosto de 1487³⁶.

Juan Rodríguez de Estrada. Marinero vecino de Sevilla, figura también en la documentación como Juan de Estrada. Se asentó en Málaga el 30 de agosto de 1487, con un caudal de 30.000 maravedís en mueble y dineros³⁷.

1.4. Artesanos, tratantes y mercaderes

Artesanos y oficiales

Alonso de Mieres. Cardador y “arreador”, vivía casado en Málaga desde el año 1490 y solicitaba una casa por vecindad a principios de octubre de 1492, petición que se resolvió unos meses después, cuando los repartidores le dieron por casa de vecindad un solar que había pedido en las herrerías, quedando contento. En febrero de 1493, las autoridades concejiles le daban licencia

“para que pueda usar de su oficio de trapería de cardar e las otras cosas al ofiçio perteneçientes en su casa y que sea de su propia haçienda e no de haçienda de otro, so las penas ordenadas por la çibdad”³⁸.

Sin embargo, por razones que desconocemos, Alonso de Mieres acabó marchándose de la ciudad y en marzo de 1494 el corregidor asentaba en su solar a otro vecino³⁹.

33. LR, vol. V, 226, doc. 773. AHPM, leg. 48, fol. 141, (?)-(?)=1514; leg. 75, fol. 123 vº, 14-VI-1514.

34. LR, vol. I, 159-60, fol. 73 vº; vol. II, 70, fol. 39.

35. LR, vol. I, 475, fol. 329.

36. LR, vol. I, 475, fol. 329.

37. LR, vol. I, 475, fol. 329.

38. AMM, LAC, I, 13-II-1493.

39. LR, vol. V, 223, doc.772. Vol. II, 231, fol. 147 vº; 235, fol. 151.

Diego de Barrasa. Cantero, vecino de Ruesga, se asentó en Málaga el 30 de agosto de 1487⁴⁰. Nada más sabemos de él.

Fernán Alonso de Gijón. Bizcochero, el 23 de marzo de 1489 se le dieron unas casas en la Alcaicería, en las que había dos cuerpos pequeños y un corral con un sobradillo, con la condición de que tuviera ballesta. Asimismo, se le señalaron dos tiendas, una de un arquillo y la otra quebrada para que hiciera su portada, dándosele de plazo hasta final de abril para que trajera a su mujer. Estaba casado con la viuda Ana Díaz, mujer que había sido de Pedro Fernández de Palma, y en septiembre de 1502 se encontraba enfermo, otorgando testamento, por el cual sabemos que disfrutaba de una posición económica desahogada, pues era propietario de varias casas en la ciudad y de una serie de heredades, además de tener una esclava. Falleció a los pocos días de testar⁴¹.

Fernando Gallego. Sastre, desconocemos el momento que se asentó en la ciudad, pero el 28 de agosto de 1489 ya vivía en la ciudad y moraba en una casa en la calle Adalides, aunque en 1493 ya se había ido de la ciudad⁴².

García Álvarez Gallego. De oficio tejedor, figura también en la documentación como García Gallego. La primera noticia suya con que contamos data de finales de noviembre de 1491, en que vive en la calle de los Paraísos. Dos años después, en febrero de 1493, los repartidores vieron la casa del tejedor García Gallego, que se encontraba en la calle “*que viene de San Juan para la puerta de la Mar*”, aunque se denotó en la reformación del *Repartimiento* que había sido ajusticiado en Ronda, otorgándose licencia a la esposa para que pudiera vender la casa el 22 de abril de 1494⁴³.

Juan Rodríguez de Malpica. Albañil y yesero, se avecindó el 29 de agosto de 1487⁴⁴.

Pedro Gallego. Zapatero vecino de Carmona, se asentó el 18 de junio de 1488 con una hacienda de 80.000 maravedís en mueble y dineros. En diciembre de 1495 continuaba residiendo en la ciudad y se le daban diez aranzadas de tierra de monte para poner majuelo en la torre del Atabal⁴⁵.

Pedro García Gallego. Sastre, vecino de Noya, se avecindó el 3 de septiembre de 1489 con una hacienda de 150.000 maravedís⁴⁶.

Rodrigo Alonso Montañés. Calero, residía en Málaga desde el año 1489. A principios de octubre de 1492 solicitaba una casa y unos meses después, en

40. LR, vol. I, 445, fol. 309 vº.

41. LR, vol. I, 182, fol. 91. AHPM, leg. 7, fol. 466 vº, 13-IX-1502; fol. 479, 19-IX-1502.

42. LR, vol. I, 199, fol. 103 vº. Vol. II, 198, fol. 120 vº.

43. LR, vol. I, 495, fol. 344 vº. Vol. II, 21, fol. 7 vº; 25, fol. 10; 155, fol. 95; 169, fol. 104.

44. LR, vol. I, 415, fol. 290 vº.

45. LR, vol. I, 431, fol. 300 vº. Vol. II, 431, fol. 127 vº; 439, fol. 133.

46. LR, vol. I, 426, fol. 297 vº.

febrero de 1493 se le señalaría una. Figura también en la documentación como amo de Fernán Cabrera⁴⁷.

Tratantes y mercaderes

Alvar Sánchez de Herrera. Mercader vecino de La Coruña, el 2 de marzo de 1490 los repartidores le dieron unas casas en la calle Parra, en las que posaba el mercader vasco Pedro de Vergara, que estaban constituídas por un cuerpo con un buen alto y “*otra casylla escuela de bezar moços a leer para con ella*”; se le daban aquellas casas con la condición de que en un plazo de tres meses trajera a su mujer “*y casas y asientos*”. En octubre de 1492 ya había fallecido, aunque la mujer residía en la ciudad y se hallaba en pleito con el mercader Pedro de Vergara, al que le reclamaba una casa con la tienda “*y mesquita que era escuela*” y que los repartidores habían señalado a su difunto marido. Alvar Sánchez de Herrera tenía en la ciudad un hermano que también era mercader llamado Juan Sánchez de Herrera⁴⁸.

Diego Díaz Montañés. El 15 de junio de 1496 juró la vecindad, declarando tener mujer y casa poblada en la ciudad. Debía tener algún parentesco con el tratante Gonzalo Díaz Montañés, no sólo por la coincidencia de los apellidos, sino también porque en el juramento de la vecindad había presentado como fiador a Gonzalo⁴⁹.

Fernán Alonso. Tratante gallego, residía en Málaga desde el año 1487 y en octubre de 1492 pedía una casa por vecindad, jurando por él Fernando de la Serna que residía en la ciudad con mujer desde hacía cuatro años y medio. Unos meses después, se le dió medio corral y una casilla⁵⁰. Es posible que se tratara de un Fernán Gallego, tratante y vecino de Montoro, que el 4 de septiembre de 1487 se había asentado en la ciudad con un caudal de 25.000 maravedís en dineros y mueble⁵¹.

Francisco de Valdés. Tratante asturiano, juraba la vecindad el 3 de abril de 1495, declarando que había traído a su mujer a la ciudad⁵².

García de Santander. Tratante y criado del tesorero real Ruy López, se avecindó en Málaga el 30 de agosto de 1487⁵³.

47. LR, vol. V, 233, doc. 772. Vol. II, 22, fol. 8; 224, fol. 142.

48. LR, vol. I, 210, fol. 113 vº. Vol. V, 228, doc. 772. Vol. II, 29, fol. 12 vº; 169, fol. 104; 396, fol. 99.

49. LR, vol. V, 256, doc. 774.

50. LR, vol. V, 241, doc. 772. Vol. II, 139, fol. 84 vº; 228, fol. 145.

51. LR, vol. I, 453, fol. 314.

52. LR, vol. V, 253, doc. 774.

53. LR, vol. I, 450, fol. 312 vº.

Hernando Alonso. Tratante gallego, solicitaba una casa a principios de octubre de 1492, declarando que residía en la ciudad desde hacía seis meses⁵⁴.

Gonzalo Díaz Montañés. Tratante de cosas de provisión, figura también en la documentación como Gonzalo Montañés. Se avecindó el 1 de diciembre de 1488 con una hacienda de 15.000 maravedís en dineros y mueble y los repartidores le dieron una casa en una barrera de la calle Mercaderes, enfrente de la Morería, en la que continuaría morando en 1493⁵⁵. Mantenía una estrecha relación con el mercader Juan de Bonilla, que cuando otorgó su testamento en diciembre de 1492 le nombró patrón y administrador de todos los bienes que legaba al Hospital de la Caridad, tratándolo como su “*pariente y buen vezino e espeçial amigo*”⁵⁶. Aunque a finales de junio del año 1492 fue nombrado para ocupar el almotacenazgo de Málaga durante el 2º semestre de 1492 y el 1º de 1493⁵⁷, su existencia en Málaga estaba vinculada al Hospital y cofradía de la Caridad, del que era hermano y cofrade, ocupando el cargo de mayordomo en 1508 y de diputado en 1510, lo que justifica que figurara con frecuencia de testigo o albacea testamentario. En el testamento del arcediano Rodrigo de Enciso, que lo nombraría albacea, figuraba como *mosen* Gonzalo Díaz Montañés.⁵⁸

Ignoramos con quién se había casado, pero lo cierto es que tenía dos hijas, Mari Díaz e Isabel Díaz, que a principios de abril de 1516, ya fallecido el padre, eran menores y el mercader Juan de Baeza actuaba como tutor de las niñas⁵⁹.

Juan de Avilés. Tratante vecino de Sevilla, se avecindó el 28 de agosto de 1489 con 30.000 maravedís de hacienda y los repartidores le dieron unas casas en la Alcaicería, en la calle del Arco “*al cabo de la calle de Carpinteros, en que ay dos corpezuelos pequeños*” y una tienda para su salida, con la obligación de que tuviera ballesta. Las susodichas casas se las acrecentaron con dos tiendas para su portada principal. En 1493 continuaba morando en las mismas casas, pero ya figurando como jabonero, recibiendo en octubre de 1493 un solar para hacer anchovas⁶⁰.

Juan García de Santander. Mercader coracero, vecino de Noya, se avecindó el 30 de agosto de 1487⁶¹.

54. LR, vol. V, 236, doc. 772.

55. LR, vol. I, 59, fol. 2 vº; 126, fol. 51 vº; 456, fol. 316. Vol. II, 174, fol. 108.

56. LR, vol. III, 362-364, fols. 255-258.

57. Cf. RUIZ POVEDANO, J.Mª: *El Primer Gobierno Municipal de Málaga*, Granada 1991, 254.

58. AHPM, leg. 7, fol. 335 vº, 9-VII-1502; leg. 16, 28-VIII-1508; leg. 3, fol. 333, 21-V-1510.

59. AHPM, leg. 35, fol. 607, 3-IV-1516.

60. LR, vol. I, 198, fol. 103; 456, fol. 316 vº. Vol. II, 65, fol. 36; 67, fol. 37. Vol. III, 270, fol. 190 vº.

61. LR, vol. I, 420, fol. 293 vº.

Juan de Salazar. Tratante oriundo de Trasmiera, se avecindó el 4 de septiembre de 1487 con una hacienda de 30.000 maravedís en mueble y dineros⁶². En 1502 fue alguacil mayor⁶³.

Juan Sánchez de Herrera. Hermano del mercader Alvar Sánchez de Herrera, era también mercader vecino de La Coruña. Se avecindó el 27 de junio de 1488 con un caudal de 150.000 maravedís en mueble y dineros. En agosto de 1489 los repartidores le dieron una casa con dos cuerpos en la calle de la Zapatería, uno razonable y el otro pequeño, con dos tiendas de la delantera y un corral con árboles a las espaldas. “*Es de contía de tener caballo*”. Debíó invertir parte de sus ahorros en remodelarlas, pues en abril de 1493 su casa contaba con tres portadas y en el corral trasero había edificado una tienda que los repartidores le señalaron, disponiendo para esa fecha de cuatro tiendas. Al año siguiente Juan Sánchez de Herrera figuraba como trapero.

Era suegro del mercader Francisco de Hinojosa, que a principios de octubre de 1492 pedía una casa por merced, declarando que vivía en la ciudad con su esposa desde hacía quince meses. La respuesta de los repartidores fue contundente: “*que se contente con lo que tiene su suegro, pues éste no tiene otra hija sino solamente su esposa*”⁶⁴.

Luis de Herrera. Mercader vecino de La Coruña, llegó soltero a la ciudad y se avecindó el 28 de mayo de 1488 con 200.000 maravedís en mueble y dineros. “*Hase de casar ante del repartimiento*”⁶⁵.

Pedro de Figueroa. Mercader gallego, que figura también en la documentación como Pedro García de Figueroa. El 28 de noviembre de 1488 los repartidores le dieron un cuerpo solo de casa en la calle del Mar con la obligación de que tuviera ballesta. En 1494 continuaba residiendo en la ciudad⁶⁶.

Pedro Gallego. Mercader que juró el asiento de la vecindad el 13 de diciembre de 1495, declarando que hacía cuatro meses que su mujer se encontraba en la ciudad y actuando de fiador el escribano Juan Garrote. En 1505 actuaba de testigo testamentario y unos años después, en julio de 1511, continuaba residiendo en la ciudad, figurando de testigo en una carta de dote⁶⁷.

A título meramente indicativo, la composición socioprofesional de los pobladores oriundos del reino de Galicia, principado de Asturias y Cantabria que habían participado en los inicios de la repoblación de la ciudad de Málaga sería la siguiente:

62. LR, vol. I, 452, fol. 314.

63. Cf. CRUCES BLANCO, M^a E.: *La configuración político-administrativa...*, II, 457.

64. LR, vol. I, 391, fol. 274 v^o; 198, fol. 103 v^o. Vol. II, 31, fol. 13 v^o-14; 35, fol. 17; 396, fol. 99. Vol. V, 222, doc. 772.

65. LR, vol. I, 391, fol. 274.

66. LR, vol. I, 62, fol. 4 v^o; 111, fol. 43. Vol. II, 25, fol. 10; 406, fol. 196.

67. LR, vol. V, 255, doc. 774. AHPM, leg. 9, II, fol. 883, (?) -IX-1505; leg. 19, 16-VII-1511.

COMPOSICIÓN SOCIOPROFESIONAL

Escuderos y criados	Labradores	Marineros	Artesanos	Mercaderes
8	7	5	9	14

Hay que tener en cuenta, por otra parte, la presencia de pobladores oriundos del reino de Galicia, principado de Asturias o Cantabria, que vivían en la ciudad de alquiler o que accedieron a una casa o solar mediante compra. Tal fue el caso del gallego Gómez Yáñez, que había llegado a Málaga en fecha que ignoramos y cuya ocupación también desconocemos, el cual a principios de 1493 figuraba como propietario de un solar que había comprado en la ciudad al mercader Juan Catalán; también en 1493 Juan Sánchez Montañés y su mujer Pascuala García recibieron de mejoría una suerte en Churriana por haber permanecido en la ciudad durante la peste, sin que sepamos en qué momento se habían asentado en la ciudad, pues nada dicen sobre el particular los libros del *Repartimiento*. En 1505, además, Juan Sánchez Montañés continuaba avecindado en Málaga, figurando de testigo testamentario en agosto de ese año.⁶⁸ Lo mismo cabe decir de Pedro Montañés, vecino de Málaga, que había sido cautivado en 1496, aunque cuatro años después se encontraba de nuevo en la ciudad porque un hijo suyo había quedado de rehén en Tárraga para que él consiguiera hacerse con el esclavo que precisaba para poder trocarlo con él⁶⁹.

2. GALLEGOS, ASTURIANOS Y MONTAÑESES A PRINCIPIOS DEL SIGLO XVI

En los inicios del siglo XVI encontramos en Málaga referencias a vecinos oriundos de Galicia, Asturias y Cantabria. En mayo de 1500, efectivamente, Vasco de Santander, vecino de Málaga, actuaba de testigo en el testamento de Alonso Cerón y al año siguiente, en enero de 1501, Pedro de Villagarcía era testigo en el testamento del bachiller Alonso Beltrán⁷⁰. También el gallego Diego Gómez, avecindado en Málaga, figuraba en octubre de 1502 como testigo en el testamento de Beatriz González, mujer del escudero Alonso de Laguna, y unos meses después, en junio de 1503, Juan de Abanto, vecino de San Vicente de la Barquera, era testigo en el testamento de un vecino de Bujalance⁷¹.

68. LR, vol. II, 67, fol. 37. Vol. III, 406, fol. 308 vº. AHPM, leg. 9, I, fol. 350, 6-VIII-1505.

69. Cf. GONZÁLEZ ARÉVALO, R.: *Esclavitud y cautiverio en el Reino de Granada a fines de la Edad Media. Málaga (1487-1538)*, Tesis Doctoral mecanografiada, Málaga 2003, 70.

70. AHPM, leg. 9, II, fol. 639, 18-V-1500; leg. 5, fol. 372, 24-I-1500.

71. AHPM, leg. 7, fol. 505, 6-X-1502; leg.3, fol. 54, 18-VI-1503.

Lo mismo cabe decir del gallego Gómez de Torres, que figuraba como vecino de Málaga en 1507, o ya de Juan de Oviedo, asimismo vecino, que actuaron de testigos en sendas cartas de dote⁷².

En otros casos, la presencia de gallegos, asturianos o montañeses era circunstancial. Sirvan como ejemplo los marineros Pedro de Toca y Juan de Soma, "*montanneses, veçinos de Santander, que es en la montanna*", estantes en Málaga, que en mayo de 1498 otorgaban poder al también montañés Juan de Toca para que reclamara por ellos a la Corona o a sus contadores mayores 18.585 maravedís que les adeudaban de cierto tiempo que sirvieron en una de las naos de la Armada que se había enviado al reino de Nápoles⁷³.

También el gallego Marco de la Guardia, hijo de Ramón Harmas de la Guardia, vecino de Bayona y maestre de su nao "Santa Bárbara", apoderaba en mayo de 1503 al portugués Álvaro de Almadana para que demandara el sueldo de dos meses y medio que le debía la Corona cuando estuvo a su servicio en Berbería para rescatar cautivos, a razón de 25.000 maravedís mensuales. El susodicho portugués tenía que solicitar de la Corona, además, que se desembargara la persona del maestre, que se hallaba preso en la carcel concejil, y su nao, que se encontraba embargada en el Puerto de Santa María⁷⁴.

Los embargos de navíos por iniciativa de la Corona eran bastante frecuentes. En mayo de 1511, por ejemplo, se encontraban embargadas por mandato de la reina Juana una serie de embarcaciones, en su mayoría matriculadas en el reino de Galicia, cuya relación recogemos en el Cuadro que sigue⁷⁵:

EMBARCACIÓN	MAESTRE
Nao "Santa María del Camino"	Cristóbal de Avilés, v ^o de Muros
Nao "Buen Jesús"	Juan López Boro, v ^o de Muros
Navío "San Miguel"	Gómez Romero, v ^o del Pto. de Santa María
Nao "Santa María"	Juan López de Yzarrabal, v ^o de Deva
Nao "Santiago"	Hernando Fariña, v ^o de Noya

De circunstancial también debe calificarse la presencia en Málaga de Fernando de Aguero, natural del lugar de Colindres y hombre de guerra de la capitanía de Fernando de Rada, el cual "*estando con ciertas heridas*" en Málaga decidió otorgar su última voluntad en julio de 1510, figurando entre los testigos un compañero de armas, el gallego Juan Gómez, vecino de Orense⁷⁶.

72. AHPM, leg. 6, fol. 331 v^o, 20-IV-1507; leg. 11, 28-VII-1509.

73. AHPM, leg. 2, 7-V-1498.

74. AHPM, leg. 3, 5-V-1503.

75. AHPM, leg. 4, 13-V-1511.

76. AHPM, leg. 3, fol. 369 v^o, 1-VII-1510.

A veces, una enfermedad "*a punto de muerte*" impedía el regreso a la tierra natal, como efectivamente debió ocurrir al *montañoso* Juan de Antón, hombre de la mar y vecino de San Vicente de la Barquera, que sintiendo próxima su muerte otorgaba testamento en la ciudad, eligiendo como lugar para su sepultura el monasterio de Nuestra Señora de la Victoria de Málaga y nombrando albaceas testamentarios a Juan de Morón, vecino de Málaga, y a su hermano Fernando de Ureña, vecino de San Vicente de la Barquera, al cual nombraba también heredero universal⁷⁷.

Distintos eran los intereses que movían a Pedro Alonso del Campo, regidor de Noya, a pasar temporadas en la ciudad de Málaga, según cabe deducir de su testamento, otorgado en septiembre de 1503 ante el escribano García de Villoslada, por el cual sabemos que tenía deudas pendientes en Málaga y su tierra, del mismo modo que a él le adeudaban en la ciudad y en otras partes del obispado malagueño. Nombraba heredera a su única hija, Elvira Sáez, a la cual le dejaba ciertos casares que tenía del monasterio del Señor San Payo, "*antealtares*" de la Iglesia de Santiago; asimismo, mandaba 1.000 maravedís a la iglesia de Santa María de Noya y otros 1.000 a la de San Martín, también en Noya, nombrando albaceas testamentarios para los asuntos de Málaga a Fernando Rodríguez de Coca y a su yerno Álvaro de Aromay, y para los asuntos de Noya a Jacome de Santiago⁷⁸.

Con toda certeza, la presencia de Pedro Alonso del Campo en Málaga estaba vinculada a las sacas de trigo. Sabemos que el 11 de agosto de 1502, desde Toledo, la reina Isabel había otorgado licencia de seis meses a Pedro Alonso del Campo para que pudiera sacar 400 cahíces de trigo y llevarlos a cualquier parte de España, siempre que se cargaran en navíos de naturales, que presentara fianzas de que el trigo no se exportaría a otras partes y que cuatro meses después presentara testimonio firmado por la justicia del lugar donde se hubiera descargado el trigo.

En Málaga, sin embargo, las autoridades concejiles pusieron impedimentos a Pedro Alonso del Campo porque ese año la Corona había vedado con carácter general la saca del pan. La petición del regidor de Noya a la Corona para que se le autorizara la saca del susodicho pan surtiría efecto porque unos meses después, el 19 de marzo de 1503, la reina Isabel escribía desde Alcalá de Henares al Concejo malagueño para que permitiera que Pedro Alonso del Campo sacara por el puerto los 400 cahíces de trigo⁷⁹. Según se denotaba en los libros de la cargazón del pan custodiados por el escribano del Concejo, Lorenzo Suárez, vecino de la Puebla del Deán, había sacado en ciertos navíos por el puerto de

77. AHPM, leg. 720, 11-XII-1518.

78. AHPM, leg. 3, fol. 124, 2-IX-1503.

79. AMM, Col. Originales, II, fol. 361.

Málaga en nombre de Pedro Alonso del Campo, desde el 10 de mayo hasta el 23 de agosto, 2.931 fanegas de trigo que le dieron Pedro de Panoche y el mercader valenciano Luis Cortés para la señora duquesa de Gandía. Asimismo, por otra licencia de saca de 1.000 cahíces de trigo que los Reyes Católicos habían otorgado a la ciudad de La Coruña para su abastecimiento el 10 de abril de 1503, Pedro Alonso del Campo y su yerno Álvaro de Aromay sacaron por el puerto de Málaga, en nombre de la ciudad de La Coruña, 1.170 fanegas de trigo desde el 3 hasta el 14 de agosto de ese año⁸⁰.

La condición de ciudad portuaria justificaba también la presencia en Málaga de mercaderes y hombres de la mar oriundos de Galicia, Asturias o Cantabria, que en ocasiones comercializaban la sardina gallega, seca o arencada. En junio de 1498, por ejemplo, Gonzalo de Santiago, maestre vecino de Cangas, que quería vender en Málaga ciertas botas de sardina, garantizaba al almojarife que pagaría los derechos de descarga que correspondieran, presentando por fiador al *anchovero* Fernán Pérez, vecino de Málaga. Unos años después, en enero de 1502, Pedro Macho, maestre vecino de La Coruña, descargaba en Málaga sardinas de ciertos mercaderes de la Puebla de Arosa⁸¹. De todos modos, los testimonios sobre importaciones de sardina gallega a través del puerto de Málaga no son abundantes, por lo que cabe calificar de ocasional la comercialización y el consumo del pescado gallego en la ciudad⁸².

Pero no abundaban los maestros y patrones procedentes de Cantabria o del principado de Asturias, a tenor del mercado de fletamentos de Málaga. En efecto, la mayor parte de los contratos de fletamento tenían como protagonistas a los maestros originarios del reino de Galicia, que en ocasiones figuraban como residentes en la ciudad, como era el caso, por ejemplo, de Álvaro de Orán, hijo de Pedro Domínguez de Guince, vecino de la villa de Monterreal de Bayona pero residente en Málaga, quien en nombre de su padre vendía a Juan Batista de la Torre, genovés avecindado en Málaga, la nao "Buen Jesús" por 340 ducados de oro y justo peso⁸³. También vendía en Málaga su carabela "Santa María la Blanca" el maestre Juan de Villafuerte, vecino de Ribadeo, que no residía en Málaga, a Pedro Laso de la Vega, vecino de Málaga y proveedor de las armadas, por 159 ducados de oro, que montaban un total de 109.625 maravedís, "*con todos sus aparejos, jarçias e mastil seguro*"⁸⁴.

80. AGS, Guerra Antigua, leg. 1313, fol. 45.

81. AHPM, leg. 2, 7-VI-1498; leg. 7, 14-I-1502.

82. Cf. LÓPEZ BELTRÁN, M^a T.: "La pesquería en el reino de Granada en época de los Reyes Católicos. (Contribución a su estudio)", *Baetica* 23, 2001, 451-77.

83. AHPM, leg. 14, 27-IV-1512; 28-V-1512; 12-VII-1512.

84. AHPM, leg. 720, 11-XII-1518.

2.1. Los transportistas gallegos

Para el período comprendido entre 1496 y 1518⁸⁵, hemos contabilizado un total de dieciocho cartas de fletamento, de las cuales tan sólo una se refiere a la contratación de un maestro de Villaviciosa, Gonzalo García, llevada a cabo por el capitán real Garcí López de Arriarán, para un viaje a Vizcaya con trigo,⁸⁶ tratándose en los demás casos de contratos hechos a maestros del reino de Galicia, cuyos nombres, procedencia y fecha del contrato se recogen en el Cuadro que sigue.

NOMBRE	PROCEDENCIA	FECHA
Juan de Padinnas	La Coruña	30-I-1496
Fernand Fojoro	La Coruña	9-II-1498
Juan Domínguez Guince	Puebla del Dean en Arosa	19-II-1498
Juan de [¿-?]	Noya	4-III-1498
Fernando de Linares	La Coruña	3-IV-1502
Gonzalo de Bárcena	La Coruña	4-II-1503; 3-IX-1503
Alonso de Bao	Betanzos	[¿-?]-[¿-?]-1511; 22-IX-1511
Fernand Rey	Ribadeo	13-I-1511
Durán Pérez	Puebla del Dean de Santiago	2-VII-1511
Juan Gallego	Pontevedra	30-VI-1512
Alonso de Afraga	Galicia	11-X-1513
Alonso Sancher	Noya	21-II-1514
Alonso Frejeiro	La Coruña	13-VII-1515
[¿-] [¿-?]	Galicia	26-I-1517
[¿-?] [¿-?]	Galicia	24-X-1517

Ocupan el primer lugar los maestros originarios de La Coruña [6], el puerto realengo más importante de Galicia, que ya en el siglo XV contaba con la flota más fuerte del reino⁸⁷. Les seguían los maestros de la villa de Noya [2] y de la Puebla del Deán [2], este último puerto de señorío del Deán de Compostela, que empezó a adquirir importancia en el 2º tercio del siglo XV⁸⁸, sin que

85. Hay que tener presente que el protocolo notarial más antiguo de los que se conservan en el Archivo Histórico Provincial data del año 1496.

86. AHPM, leg. 1, fol. 10, (?)-(?)=1496.

87. Cf. FERREIRA PRIEGUE, E.: *Galicia en el comercio marítimo medieval*, La Coruña 1988, 111-112.

88. Cf. FERREIRA PRIEGUE, E.: *Galicia en el comercio...*, 99.

dejaron de estar presentes asimismo los maestros procedentes de Ribadeo [1], Betanzos [1] y Pontevedra [1].

En general, los maestros sólo figuraban una vez en el mercado de fletamentos de la ciudad, aunque en algún que otro caso el maestro era contratado en más de una ocasión. Tal fue el caso de Gonzalo de Bárcena, vecino de La Coruña y maestro de su nao "San Marco", que fue contratado en febrero de 1503 por el mercader genovés Gaspar Ytalian para llevar todo el trigo posible, sin hacer escalas, a la playa de Valencia o a Denia, y unos meses después, en septiembre, su nao fue fletada de nuevo por Gaspar Ytalian para llevar trigo a Valencia⁸⁹. También Alonso de Bao, vecino de Betanzos, maestro y señor de la nao "Santa María", era contratado por el mercader lisboeta Tristán Dias para un viaje a Lisboa, sin escalas ni demoras, con mercancías sin especificar, y al poco tiempo fue contratado por Diego de Olea de Reinoso, veedor de la ciudad de Melilla, y por el pagador Diego de Porras, para un viaje a Melilla con gente y con la paga del presidio⁹⁰.

Los maestros gallegos eran contratados tanto para viajes a puertos del Mediterráneo como del Atlántico. En ocasiones eran los criados reales quienes fletaban sus navíos para transportar trigo militar para el abastecimiento de determinadas plazas. Juan de Padinas, maestro de La Coruña, fue contratado por la Corona para un viaje a *Colibre* (Colliure) con escala de tres días en Almería y de siete días en Cartagena para recibir carga. También Alonso Sancher, vecino de Noya y maestro de la nao "Santa María de Guadalupe", fue contratado en 1514 por Jorge de Angulo, veedor de Orán y Mazalquivir, para llevar mercaderías y provisiones al presidio de Orán y entregarlas a Martín de Argote⁹¹.

Era más frecuente, sin embargo, que fuesen contratados por particulares. La nao "Santa María de la Barca", por ejemplo, de la que era maestro y señor Juan Domínguez Guince, vecino de la Puebla del Deán, fue fletada por los mercaderes Juan Lorenzo Mallorquín y Bernal Forcadell para llevar trigo a Mallorca. Asimismo, el mercader Juan Fernández, por sí y en nombre de micer Juan Toledo, mercader vecino de Barcelona, fletaba la nao "San Nicolás" con matrícula de Noya para llevar al puerto de Barcelona trigo y otras mercaderías⁹². Otras veces se contrataban naos gallegas para transportar trigo con destino a Lisboa, Bilbao y puertos de la provincia de Guipuzcoa (San Sebastián, Fuenterrabía o Deva)⁹³.

89. AHPM, leg. 3, 4-II-1503; 3-IX-1503.

90. AHPM, leg. 23, (?)-(?) -1511; leg. 13,22-IX-1511.

91. AHPM, leg. 1, I, 30-I-1496; leg. 75, 21-II-1514.

92. AHPM, leg. 2, 19-II-1498; 4-III-1498.

93. AHPM, leg. 7, 3-IV-1502; leg. 14, 30-VI-1512; leg. 31, 26-I-1517, 24-X-1517.

Poco más podemos añadir sobre los transportistas gallegos. Si en unos casos el maestre no era propietario de la nao con la que trabajaba, en otros era el propietario o bien compartía la propiedad de la misma. Sabemos que Fernad Rey, vecino de la villa de Ribadeo y maestre de la carabela "Santa María de la Barca", compartía la propiedad de la misma con el conde de Ribadeo y algo similar ocurría a Durán Pérez, vecino de la Puebla del Deán y maestre de la nao "Santiago", que era propietario de las 3/4 partes de la susodicha nao, siendo propietario de la 1/4 parte restante Fernán Fariña, vecino de la villa de Noya⁹⁴. También Juan de Camillas, vecino de la villa de Muros, era propietario de las 2/3 partes de la nao "San Antón" y Juan de Tarela, escribano público de la susodicha villa, lo era de la parte restante⁹⁵.

En el mercado de fletamentos de Málaga no se contrataban las naos gallegas para viajes al reino de Galicia, principado de Asturias y Cantabria, si exceptuamos uno datado en febrero de 1498, en el que el maestre era gallego y fue contratado para un viaje con destino a la Puebla del Deán haciendo escala en el muelle de la Torre del Oro de Sevilla, y otro contrato cerrado en julio de 1515 para Betanzos en la nao "Santa Ana", cuyo maestre era Alonso Frejeiro, vecino de La Coruña, que fue fletada por el mercader Martín Abad, Pedro de Bao y Gonzalo de Carlín, todos ellos vecinos de Betanzos⁹⁶.

Ello no significa que las relaciones marítimas desde Málaga con los puertos gallegos, de Asturias o de Cantabria apenas existieran, si bien es cierto que las hubo en un grado bastante inferior a las constatadas, por ejemplo, con el País Vasco o con Portugal. En efecto, hubo relaciones marítimas desde el puerto de Málaga hacia los puertos atlánticos del noroeste de Castilla en trayectos que eran cubiertos por naos vascas, portuguesas y andaluzas, contratadas por particulares, sobre todo mercaderes vascos, pero sin que dejaran de faltar los mercaderes gallegos y asturianos. Sirva como ejemplo Juan Ochoa, maestre vecino de Motrico, quien en agosto de 1511 recibía un préstamo de 180 ducados de oro, a riesgo de su nao,

"porque la nao hace un viaje al reino de Galicia y a ciertos puertos, y es necesario proveerla para hacer el dicho viaje"⁹⁷.

94. AHPM, leg. 13, 13-I-1511; leg. 4, 2-VII-1511.

95. AHPM, leg. 59, 3-III-1514. La nao fue comprada en Málaga por los mercaderes Luis Cortes y Bernal Forcadell y por el maestre Cristóbal de Arango, vecinos todos de Málaga, por 325 ducados.

96. AHPM, leg. 75, 13-VII-1515.

97. Cf. LÓPEZ BELTRÁN, M^a T.: "Financiación de los viajes y cobertura de los riesgos en el tráfico marítimo malagueño en época de los Reyes Católicos. I: Cambios y préstamos marítimos", *Baetica* 19 (II), 1997, 54.

Aunque en el mercado malagueño era más frecuente entre los marinos vascos el recurso al préstamo a la gruesa antes de iniciar un viaje, excepcionalmente contamos con un testimonio de préstamo a la gruesa en el que interviene el maestro gallego Alonso de Afraga, que en octubre de 1513 recibía del mercader valenciano Luis Cortes 11.250 maravedís para “*vitullar y fornescer*” su carabela “San Pedro” antes de partir fletada para Orán⁹⁸.

2.2. Los mercaderes

La primera referencia que tenemos sobre mercaderes data de febrero de 1498, cuando Alonso Vaez y Gonzalo de Meitz, mercaderes vecinos de la Puebla del Deán, fletaban al maestro Fernand Fojoro, vecino de La Coruña, la carabela “San Antonio” para el trayecto Málaga-Puebla del Deán, con una escala en la Torre del Oro de la ciudad de Sevilla de un máximo de veinticinco días, para cargar en la susodicha carabela jarretas de aceite, cáñamos rastrellados, cuerdas, loza, brazas, sogas, maromas y otras cosas, sin que se pudieran sobrepasar las 1.200 arrobas de peso, estableciéndose el valor del flete “*al respecto cada arroba segund es uso e costunbre de la ría de Arosa de dies maravedís*”⁹⁹. Cuatro años después, en junio de 1502, se encontraba en Málaga el mercader Diego García de Luaces, vecino de Castropol, gestionando el envío a su nombre de un cargamento de madera, tabla y duela que desde Galicia había transportado el maestro Juan de Cevedio, vecino de la villa de Bilbao, en su nao “Santa María”, importando el flete 41.360 maravedís¹⁰⁰.

También la comercialización del pescado procedente de Galicia justificaba la presencia ocasional en Málaga de mercaderes originarios de aquel reino. En febrero de 1504, Juan de Lipelo, mercader vecino de La Coruña, se encontraba en Málaga y apoderaba a su cuñado Fernando Afonso, vecino también de La Coruña, para que en su nombre cobrara de Diego de Espinosa, mercader *estante* en la ciudad de Almería, el importe de cuatro botas de sardina que le había dado para que se las vendiera. Al año siguiente, el gallego Juan Vicente, vecino de Pontevedra y *estante* en la ciudad, también apoderaba al escribano Pedro de Nájera, vecino de Málaga, para que reclamara a un vecino de Málaga 3.000 maravedís que le adeudaba de cierta sardina arencada que le había vendido¹⁰¹.

98. AHPM, leg. 50, 11-X-1513; 11-XII-1513.

99. AHPM, leg. 2, 19-II-1498.

100. AHPM, leg. 7, 21-VI-1502.

101. AHPM, leg. 8, 8-II-1504; leg. 9, II, fol. 619, 8-IV-1505.

Pero mucho más que por la iniciativa de los mercaderes gallegos o asturianos, las relaciones marítimas que desde Málaga conectaban con los puertos gallegos o de Cantabria se debían en buena parte a la voluntad de los mercaderes vascos que por el puerto de Málaga exportaban trigo para el abastecimiento del condado de Vizcaya y de la provincia de Guipuzcoa, puesto que eran ellos quienes decidían en qué puertos de la costa atlántica y de la cantábrica tenían que hacer escala los maestros contratados que transportaban el grano. Sirva como ejemplo el contrato de fletamento que a principios de 1512 hicieron Pedro Iváñez de Larrinaga y Martín Pérez de Soraduzza, mercaderes vecinos de Vergara, con Juan Churruca, vecino de Azcoitia y maestro de la nao “Santa María”, para llevar todo el trigo que fuera posible a Vizcaya y Guipuzcoa. El maestro, que partiría de Málaga una vez cargada la nao, tendría “*una demora en el puerto de Cantoria, que es en las Encartaçiones de las Asturias*”, de ocho días máximo por si los mercaderes quisieran descargar una parte o la totalidad del pan; desde allí el maestro continuaría el viaje hasta Portugalete por si hubiera que descargar, pero si no descargara seguiría su viaje hacia la concha de Motrico, donde tendría una demora de cinco días “*dando la parte del pan que los mercaderes digan*”; finalmente, desde la concha de Motrico el maestro partiría hacia el puerto de Guetaria o de San Sebastián, “*donde será la derecha descarga*”. Un mes después, los mismos mercaderes cerraban en Málaga un contrato de fletamento con Juan Ochoa de [?], vecino de Motrico y maestro de la carabela “Santa María”, que se encontraba surta en el puerto de Cádiz, para un transporte de trigo con destino a Vizcaya y Guipuzcoa. En esta ocasión, se contemplaba una escala de ocho días de demora en el puerto de Santoña por si los mercaderes quisieran descargar todo el trigo o parte de la carga, continuando después el viaje al puerto de destino, que podría ser Portugalete, Motrico, Deva “*o otro qualquiera*”, que ya le indicarían los mercaderes al maestro antes de continuar el viaje desde Santoña¹⁰².

No debía ser infrecuente, por otra parte, que los mercaderes vascos contrataran las naos para viajes de ida y vuelta, evitando de este modo cualquier dificultad que pudiera originarse por la falta de naos disponibles, obstaculizando o demorando la comercialización del hierro procedente de las ferrerías vascas en los mercados de Andalucía. A finales de marzo de 1512, por ejemplo, los mercaderes *lipuscuanos* Martín Pérez de Soraduzza y Juan de Alzolaras fletaban en Málaga la carabela “Santi Espiritus”, de la que era maestro Juan Romero, vecino de Sevilla, para un viaje de ida y vuelta. El maestro, que partiría de Málaga una vez que en la carabela se hubiese cargado el trigo, haría una primera escala de dos o tres días de demora en el Puerto de Santa María, desde donde navegaría hasta el puerto de Santoña, donde tendría otra demora de seis

102. AHPM, leg. 4, 23-I-1512; 9-II-1512.

días “*por si los mercaderes quisiesen descargar todo o parte de la carga*”, continuando su viaje a la villa de Bermeo o al puerto de San Sebastián, “*donde a de ser la descarga*”. En el viaje de retorno, cuyo destino era Sevilla sin que se contemplaran escalas intermedias, el maestre se obligaba a cargar en su carabela

“hierro, herraje, astería y otras mercaderías para descargarlo todo en el muelle de la çibdad de Sevilla [comprometiéndose los mercaderes] a dar al dicho maestre la carga de retorno en la canal de Deva, dende en que llegare fasta en veynte días”¹⁰³.

Si en los ejemplos antedichos Cantoria y Santoña figuraban como puertos de escala en viajes que partían de Málaga con destino a la costa del País Vasco, en otros contratos de fletamento figurarán Castro-Urdiales, Laredo, Santurce o La Coruña. A principios de 1515 en efecto, Juan de Urrutia, mercader vecino de Valmaseda, fletaba un navío portugués con matrícula de Oporto para un viaje con trigo desde Málaga a Vizcaya, con una escala de tres días en Castro-Urdiales, finalizando el trayecto en el puerto de la villa de Bilbao, de Plencia o de Bermeo, cobrando el maestre el flete en cualquiera de las susodichas villas en las que se hiciera la descarga, más las averías “*segun es costunbre de mercar*”.

También el mercader Juan de Aranda, vecino de Bilbao, fletaba en Málaga la carabela “Santa María” con matrícula de Isla Cristina para llevar trigo a la ribera de Bilbao, contemplándose en el contrato una escala en el puerto de La Coruña con una demora de tres días por si el mercader quisiera vender parte de la carga, y otra escala en Laredo de otros tres días de duración, hasta llegar a Guetaria y ribera de Bilbao, donde finalizaba el maestre su viaje¹⁰⁴.

No siempre el mercader que fletaba la nao viajaba con el maestre, razón por la cual se denotaba minuciosamente en el contrato en qué puerto se tenía que hacer escala y la persona a la que tenía que avisar el maestre de que había llegado a puerto para que le diera las instrucciones que debía seguir antes de proceder a la descarga de la nao. Así hizo, por ejemplo, en noviembre de 1518 el mercader vasco Juan de Enderica, *estante* en la ciudad de Málaga, en el contrato que suscribió con Antonio de Vitoria, patrón vecino de la villa de Palos, cuando le fletó la nao “Santa María”, a la sazón surta en la bahía de Cádiz, para un viaje con 300 cahíces de trigo con destino a puertos de Guipuzcoa o Vizcaya. El maestre partiría desde Málaga sin hacer escala alguna hasta que llegara a Castro,

103. AHPM, leg. 4, 29-III-1512. Sobre la comercialización del hierro vasco he tratado en *El puerto de Málaga en la transición a los tiempos modernos*, 139-140. Cf. también mi artículo “Vascos y navarros en el reino de Granada...”.

104. AHPM, leg. 75, 30-I-1515; leg. 17, 23-[?]-1518.

“que es en las Encartaciones de Viscaya y desde allí dar aviso al sennor Pedro Inniguez de Enderica de que la nao es llegada e yr con la dicha nao al puerto que le sennalaren, desde Santurçe a Fuenterrabia”.

Cabe añadir que Pedro Íñiguez de Enderica era padre del fletador y no era ésta la única vez que salía a colación en el mercado de fletamentos de Málaga. Ya antes, en abril de ese mismo año, Juan de Enderica había contratado los servicios de Diego Ruy, maestre vecino de Bilbao, para que llevara en su nao “Santa María de Vigonza” hasta sesenta toneladas de trigo “*e ir a Santonna y allí haçerlo saber a Pedro Innigues de Ynderica, mi sennor padre, e haçer la descarga donde le sennalaren*”¹⁰⁵. En esta ocasión el maestre había sido fletado también por dos mercaderes de Vitoria, que compartían con Juan de Enderica el tonelaje de la nao, para llevarles 220 cahíces de trigo

“e ir a Santonna, que es en la abra de Laredo, y estar allí dos días hasta que le den aviso de donde ha de descargar el dicho trigo, e tiene que ir al puerto de Machichaco y haçer saber que está allí a María de Vilela, muger de Garçía de Armueto, para que diga donde tiene que llevar el dicho trigo”.

Diego Ruy cobraría el flete de uno y otros en trigo, a razón de tres fanegas y media por tonelada, que equivalía a dos cahíces; los mercaderes se obligaban, asimismo,

“de soltar de las dichas toneladas quatro toneladas y media de graçia, y más quatro ducados que le tienen que dar, y mas un mareage para un mozo que ha de ir”¹⁰⁶.

* * * * *

En definitiva, sin que dejaran de estar ausentes en la repoblación inicial, los colonos gallegos, y más aún los asturianos y montañeses, estuvieron débilmente representados en el conjunto de la población malagueña. Tampoco resultaban llamativas las relaciones marítimas con los puertos de Galicia, Asturias y Cantabria, que desde Málaga al menos jugaban un papel de puertos de escala para los navíos que transportaban el trigo para el abastecimiento del condado de Vizcaya y provincia de Guipuzcoa, razón por la cual las relaciones mercantiles con aquellos puertos se hallaban muy mediatizadas por los mercaderes y marinos del País Vasco. El escenario por antonomasia de los marinos gallegos, y con toda probabilidad también de los de Asturias y Cantabria, era

105. AHPM, leg. 30, fol. 292, 19-XI-1518; leg. 32, fol. 174 vº, 9-IV-1518.

106. AHPM, leg. 32, fol. 172, 9-IV-1518.

sin duda alguna el Atlántico, como ya pusiera de manifiesto Elisa Ferreira Priegue en su citada obra. Precisamente, tras una larga travesía por el Atlántico, “ *viniendo de las Indias a estas partes de Espanna*”, se encontraba en Málaga el maestro gallego Juan Núñez resolviendo una serie de problemas que le habían surgido al regresar de las Indias

“al salirse el pagador del dinero de la nao sin liçençia del maestro, [porque] él no se presentó a la Casa de Contratación de Sevilla”¹⁰⁷.

107. AHPM, leg. 13, fol. 206, 12-VII-1511.